



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Intervención Municipal

DECRETO

VISTO que de acuerdo con el artículo 5 de Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público establece la necesidad de que en las facturas conste entre otros requisitos

“Código de los órganos competentes en la tramitación de la factura, así como del órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad, codificado de acuerdo con el directorio DIR3 de unidades administrativas gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.”

VISTO que el Ayuntamiento de Zamora se ha adherido al Punto General de Entrada de Facturas electrónicas de la Administración General del Estado –FACe, siendo obligatoria la factura electrónica desde 15 de enero de 2015 salvo los casos previstos en la ley y teniendo en cuenta que *“para que FACe pueda redirigir adecuadamente las facturas al organismo correspondiente es necesario que los organismos tengan sus unidades dadas de alta en DIR3, como primer paso. Una vez dadas de alta dichas unidades en el DIR3, el organismo las activará en FACe, e indicará dentro de FACe las relaciones entre sus unidades (relaciones del tipo Oficina Contable -- Órgano Gestor -- Unidad Tramitadora)”*

VISTO el Decreto de Alcaldía, de fecha 19 de enero de 2016, en el que aprueba a los efectos de RD 4/2010 el Directorio de unidades administrativas del Excmo. Ayuntamiento de Zamora DIR3.

VISTO el Decreto de Alcaldía, de fecha 22 de marzo de 2017, en el que se *encomienda a D^a LORENA HERNÁNDEZ DEL RÍO, Técnico de Administración General adscrita a la Oficina de Tramitación de Denuncias, la gestión de las partidas de gasto de la mencionada Oficina de Tramitación de Denuncias.*

En uso de las competencias legalmente atribuidas por la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local

HE RESUELTO

PRIMERO: Incluir una nueva Unidad Tramitadora en el Directorio actual, siendo el Directorio Definitivo el que sigue:

Oficina contable- LA0003446 Registro de facturas-Intervención
Unidad gestora- LA0003330 Concejalía de Economía y Hacienda
Unidad tramitadora: (la que corresponda de las siguientes):

Unidad Tramitadora
GE0001440 Alcaldía Y Órganos De Gobierno
GE0001441 Archivo
GE0001442 Asesoría Jurídica

GE0001444 Biblioteca Municipal
GE0001445 Comercio
GE0001446 Contratación
GE0001447 Cultura
GE0001448 Deportes
GE0001449 Gabinete De Prensa
GE0001450 Hacienda
GE0001451 Informática
LA0003446 Intervención
GE0001453 Juventud
GE0001454 Medio Ambiente
GE0001456 Obras
GE0001457 Oficina Municipal De Desarrollo
GE0001458 Oficina Municipal De Información Al Consumidor
GE0001459 Padrón Municipal
GE0001455 Parques Y Jardines
GE0001460 Participación Ciudadana
GE0001461 Patrimonio
GE0001462 Personal
GE0001463 Policía Municipal De Zamora Y Protección Civil
GE0001464 Recaudación
GE0001465 Rentas
GE0001466 Salud Pública Y Cementerio
LA0003449 Secretaria
GE0001468 Servicio De Extinción De Incendios
GE0001469 Servicios Generales
GE0001470 Servicios Sociales
GE0001471 Teatro Principal
LA0003530 Tesorería
GE0001473 Urbanismo - Administración
GE0011669 Urbanismo - Técnico
GE0012890 Oficina de Tramitación de Denuncias

SEGUNDO .- Dar traslado del presente a los interesados

Ante mí el Secretario, a 31 de marzo de 2017

EL ALCALDE



Edo. Francisco Guarido Viñuela